



RESOLUCION No. 0282-AD-81

Lima, 16 de Junio de 1981

CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero José Tong Matos ha realizado en favor del INRED la donación de 38.60 metros de alfombra tipo tapizón, color caoba y 3.50 metros de perfil de aluminio por un valor de S/. 159,997.00 (S/. 4,145.00 c/metro) y S/. 6,510.00 (S/. 1,860.00 c/metro), respectivamente, que hacen un total de S/. 166,507.00, para ser utilizado en la implementación de la Oficina de la Dirección Ejecutiva del INRED;

Que, el INRED bajo su responsabilidad, y a través de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares ha verificado el valor de la indicada donación, que es concordante con el valor fijado en la respectiva factura, que corre en el indicado expediente administrativo;

De acuerdo a lo informado por la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23233 -Ley de Presupuesto General de la República para 1981- y Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la donación que ha realizado el Ingeniero José Tong Matos, consistente en 38.60 metros de alfombra tipo tapizón, color caoba y 3.50 metros de perfil de aluminio por un valor de S/. 159,997.00 (S/. 4,145.00 c/metro) y S/. 6,510.00 (S/. 1,860.00 c/metro), respectivamente, que hacen un total de S/. 166,507, para ser utilizado en la implementación de la Oficina de la Dirección Ejecutiva del INRED.

ARTICULO SEGUNDO: Expedida la Resolución Jefatural aceptando la donación precisada en el Artículo precedente de la presente Resolución, solicítese al señor Ministro de Educación a fin de que a través de su Despacho solicite al Supremo Gobierno la expedición de Resolución Suprema aprobando dicha donación, dispositivo legal que servirá a la persona natural donante para hacer efectiva la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L. 20555, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10 de 31 de diciembre de 1980.



RESOLUCION No. 0282-AD-81

Lima, 16 de Junio de 1981

ARTICULO TERCERO: La Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares deberá dar ingreso a las especies donadas dentro del Patrimonio del INRED.

ARTICULO CUARTO: Transcribese la presente Resolución dentro de los 10 días calendario siguientes a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO QUINTO: La Inspectoría del INRED se encargará de controlar que las especies donadas, que se precisan en el Artículo Primero de la presente Resolución, sean utilizadas en los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/81
TVM/emy


VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: Donación en favor del INRED para ser invertida en la implementación de la Oficina de la Dirección Ejecutiva de este Instituto.

INFORME N° 141-OAJ-81

AL SEÑOR JEFE DEL INRED

- 1.- El Ingeniero José Tong Matos ha realizado en favor del INRED la donación consistente en 38.60 metros de alfombra tipo tapizón, color caoba y 3.50 metros de perfil de aluminio por un valor de S/. 159,997.00 (S/. 4,145.00 c/metro) y S/. 6,510.00 (S/. 1,860.00 cada metro), respectivamente que hacen un total de S/. 166,507.00 para ser utilizado en la implementación de la Oficina de la Dirección Ejecutiva de este Instituto.

La Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares mediante Memorandum N° 139-UA-81 de 4.6.81 ha verificado el valor de la indicada donación con la factura que corre en el respectivo expediente administrativo.

- 2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación precisada en el párrafo anterior por un total de S/. 166,507.00 en favor del INRED y para ser utilizada en la implementación de la Oficina de la Dirección Ejecutiva de este Instituto, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 159° del D.L. 20555.

Se adjunta proyecto de Resolución Jefatural de aceptación y utilización de la donación en referencia, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 44° de la Ley 23233 -Ley de Presupuesto General de la República para 1981.

Posteriormente cuando se expida la Resolución de aceptación y utilización de la donación en referencia se debe cursar el proyecto de oficio al señor Ministro de Educación, solicitándole la expedición de la Resolución Suprema aprobando dichas donaciones, dispositivo legal que servirá a la persona donante para que haga efectiva la deducción tributaria correspondiente, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80.

Lima, 11 de junio de 1981

OAJ/81
TVM/emv



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FIBICA
COMISION DE ASESORIA
4-30
EVB
4 JUN. 1981 4-6-81

No. 139 -UA-81
Fecha 04.06.81

INRED

MEMORANDUM
Correspondenciá Interna

DE: Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Serv. Aux. (E)
A: Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Asunto: Donación a favor del INRED.
Referencia: Memo N°111-OAJ-81

RECIBIDO
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
4 JUN 1981

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de hacerle llegar la valorización del material donado por el Ing. José Tong Matos correspondientes a 38.60 Mts. de alfombra tipo tapizón color caoba y 3.50 Mts. perfil de aluminio; para lo cual adjunto la Nota de Entrada a Almacén.

Atentamente.,

- Adj: -Factura 4849
- Presupuesto 2474
- Solicitud de Donación
- Nota de Entrada a Almacén.

INRED
JEFE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (a.j)
Raúl Kinoshita Castillo
RAUL KINOSHITA CASTILLO

RKC/gcc.

NOTA DE ENTRADA A ALMACEN

PROCEDENCIA ING: JOSE TONG MATS (DONACION)

CON DESTINO A: DIRECCION EJECUTIVA DEL INRED.

SEGUN

No.	DIA	MES	AÑO
004	03	06	81

1 ARTICULOS				2 VALOR	
a CODIGO	b CANTIDAD	c DESCRIPCION	d UNIDAD DE MEDIDA	a UNITARIO	b TOTAL
	38.60	Metres de alfombra tipo tapizón color caoba.	Mts	4,145.00	159,997.00
	3.50	Metres perfil de aluminio,	Mts	1,860.00	6,510.00
REFERENCIA FACTURA Nº 4849 - 2-5-81					
DECOSUR S.A.					
					TOTAL

\$ 166,507.00

<input type="checkbox"/> EQUIPO DE OFICINA	<u>S/</u>	<input type="checkbox"/> PEDIDOS EN TRANSITO	<u>S/</u>
<input type="checkbox"/> EQUIPO DE TRANSPORTE	<u>S/</u>	<input type="checkbox"/> TRASPASO DE BIENES	<u>S/</u>
<input type="checkbox"/> MAQUINARIA Y EQUIPO	<u>S/</u>	<input type="checkbox"/> REMESA DE BIENES	<u>S/</u>
<input type="checkbox"/> GASTOS DE OPERACION	<u>S/</u>	<input checked="" type="checkbox"/> ALTA DE BIENES	<u>S/ 166,507.00</u>
<input type="checkbox"/> BIENES EN DEPOSITO	<u>S/</u>	<input type="checkbox"/>	

FORMATO CONT. ABAST. - 9

1 [Signature]
JEFE DE ALMACEN
HECTOR ANIBAL S. GOVIA
Area de Almacén INRED

2 [Signature]
DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO
RAUL KILBISA CASTILLO
Mantenimiento y Servicios Auxiliares

Decosur S.A.

ARTE Y DECORACION CON TAPIZON

Av. Rep. de Panamá (antes Av. Panamericana) No. 5891
San Antonio — Miraflores — Telfs. 472901 — 452379

FACTURA No. 4849

Señor JOSE TONG		DIA 07	MES 05	AÑO 81
Dirección Estadio Nacional (puerta 29 3er.piso)		Vendedor L.L.		
Condiciones CONTADO ADELANTADO DCTO.ESPECIAL 15%		Presupuesto 2474		
CANTIDAD	ARTICULO	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
38.60 m ²	Art.A-20 Cabba <i>4.145.00 = 159.997.00</i>	M ² 4,900.00	\$ 189,140.00	
3.50 ml	Perfil de aluminio <i>1860. = 6.510.00</i>	ML 1,500.00	5,250.00	
	Movilidad para instalación <i>126.507.00</i>		1,500.00	
		SUB TOTAL.	195,890.00	
		DCTO .15%	29,383.00	
		TOTAL	\$ 166,507.00	
			S.E.ú.O.	
<div data-bbox="147 889 760 1096" data-label="Text"> <p>NUEVA DIRECCION CALLE UNO No. 117 - C.C. HIGUERETA (Altura Cuadra 33 de Av. Benavides) ef. Teléfonos 472901 - 452379</p> </div>		<div data-bbox="911 945 1328 1126" data-label="Text"> <p>CANCELADO Lima 8 de mayo de 1981 P. DECOSUR S.A. <i>Atien</i></p> </div>		
DECRETOS LEYES 19620 - 19621 - 21070 DECRETO SUPREMO 321-72 E. F.	VALOR DE VENTA NETO TOTAL %Valor de Venta S/..... 17 % Impuesto PRECIO DE VENTA	S/..... S/..... S/.....		
Son: CIENTO SESENTISEIS MIL QUINIENTOS SIETE 00/100 SOLES 00/100.				
Registro Comercial No. 026810 - A		Libreta Tributaria No. 9773037		

DecoSur S.a.



Calle Uno 117 Cuadra 834
de Av. Benavides
Centro Comercial
HIGUERETA

Telfs. 472901 - 452379

"SOMOS LOS PRIMEROS
PORQUE SOMOS LOS MEJORES"

PRESUPUESTO N° 2474 Lima, 6 de 05 de 1981

Sr(es): INRED (PARRA - POR MORA. Ing. José Tom.)
Dirección: ESTADIO NACIONAL (PUNTO 29 3er Piso).
Telf. 240003

Ambiente: oficina (Direct. Ejecutivo).

Piso de MADERA
Color

Alfombra tipo TAPICERÍA Designación

LARGO	ANCHO	M2
① 7.25	X 2.15	= 15.59
② 7.10	X 2.15	= 15.27
③ 3.60	X 2.15	= 7.74
	X	=
	X	=

TOTAL 3860 a S/. 4,900.- m2 S/. 189,140.00

ADICIONALES

Mts. 2 Colocación Extra a S/.

Mts. 3.50 Platinas a S/ 1,500.- m " 5,250.-

MOVILIDAD " 1,500.-

Total Alfombrado e Instalación S/ 6,750.00

15% descuento especial por pago adelantado S/ 29,383.00
S/ 166,507.00
S. E. ú. O.

Condiciones de Pago: CONTADO Adelantado 15% descuento especial.
Aprobación Cliente: _____ Vendedor: _____

Firma

- el cliente debe hacer cepillar las puertas por su cuenta dejando 7 milímetros de luz.
- No forrar zócalos.
- Presupuesto válido por 5 días.

El Presente Presupuesto será conforme una vez aprobado por la Gerencia

"NUNCA OFRECEMOS LO QUE NO PODEMOS CUMPLIR"

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

F. PRE-001,01

1. DEPENDENCIA GESTORA: INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
- 38.60 Metros de alfombra tipo tapizón color caoba. - 3.50 Metros perfil de aluminio	<u>Total</u> S/.166,507.00	- Implementación de la Oficina de la Dirección Ejecutiva del INRED.

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social : Ing° JOSE TONG MATOS		
4.2 Representante Legal		
4.3. Domicilio: Av. Paseo de la República 3905		
4.4. L.E. ó C.E.	2755210	
4.5. L.T.	2378736	
4.6. Fecha	27/5/81	
4.7. Firma del donante		5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación.	6.1 Dependencia Informante:
--	-----------------------------

7. Reflejo Presupuestal:			
7.1 Volúmen			
7.2 Sector			
7.3 Pliego		7.6 Actividad	
7.4 Programa		7.7 Partida	
7.5 Sub-Programa:		7.8 Monto	
Observaciones		7.9 Firma (OP)	7.10 Fecha:

8. Control de Aprobación	
8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

1. DEPENDENCIA GESTORA: INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

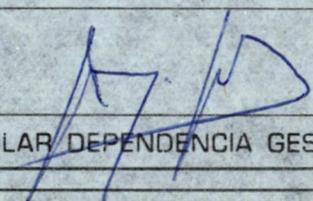
2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
- 38.60 Metros de alfombra tipo tapizón color caoba. - 3.50 Metros perfil de aluminio	Total S/.166,507.00	- Implementación de la Oficina de la Dirección Ejecutiva del INRED.

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social : Ing^o JOSE TONG MATOS

4.2 Representante Legal

4.3. Domicilio: Av. Paseo de la República 3905

4.4. L.E. ó C.E.	2755210		
4.5. L.T.	2378736		
4.6. Fecha	27/5/81		

4.7. Firma del donante

5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación.	6.1. Dependencia Informante:

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen			
7.2 Sector			
7.3 Pliego		7.6 Actividad	
7.4 Programa		7.7 Partida	
7.5 Sub-Programa:		7.8 Monto:	
Observaciones		7.9 Firma (OP) 7.10 Fecha:	

8. Control de Aprobación

8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

OFICIO N° 823 -JEF-INRED/81

Lima, 11 de junio de 1981

Señor Ingeniero
JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Estado
en el Despacho de Educación
PRESENTE

ASUNTO: Expedición de Resolución Suprema de aprobación de donación en favor del INRED.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a su Superior Despacho en armonía con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80, para solicitar al Supremo Gobierno, por su digno intermedio, la expedición de Resolución Suprema que apruebe la donación realizada por el Ingeniero José Tong Matos en favor del INRED, consistente en 38.60 metros de alfombra tipo tapizón, color caoba y 3.50 metros de perfil de aluminio por un valor de S/. 159,997.00 (S/4,145 c/m) y S/. 6,510.00 (S/. 8,860 c/m.), respectivamente, que hacen un total de S/. 166,507.00 para ser utilizado en la implementación de la Oficina de la Dirección Ejecutiva de este Instituto.

Para el indicado efecto me permito adjuntar copia autenticada de la Resolución N° 0282-AD-81 de 16-6-81, mediante la cual el INRED a mi cargo acepta la referida donación en base a la valorización efectuada por este Instituto de las referidas especies. Asimismo me permito adjuntar el proyecto del dispositivo legal que se solicita, la misma que deberá servir a la persona natural donante para deducir de su Renta Neta Imponible el importe de la referida donación.

Válgome de la oportunidad para reiterar a usted señor Ministro, las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,

OAJ/81
TVM/emj

VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

PROYECTO

RESOLUCION SUPREMA N°

Visto el Oficio N° 823 -JEF/INRED/81 del Jefe del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes -INRED- solicitando la aprobación de donación realizada en su favor;

CONSIDERANDO:

Que el INRED mediante Resolución Jefatural N° 0282 -AD-81 de 16-6.81, ha aceptado la donación realizada por el Ingeniero José Tong Matos consistente en 38.60 metros de alfombra tipo tapizón, color caoba y 3.50 metros de perfil de aluminio por un valor de S/. 159,997.00 (S/. 4,145.00 c/metro) y - S/. 6,510.00 (S/. 1,860.00 c/metro), respectivamente, que hacen un total de S/. 166,507.00 para ser utilizado en la implementación de la Oficina de la Dirección Ejecutiva del INRED;

Que es necesario aprobar la indicada donación mediante Resolución Suprema a fin de que la persona natural donante pueda deducir de su Renta Neta Imponible el monto de la indicada donación; y,

De acuerdo a lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23233 -Ley de Presupuesto General de la República para 1981- y Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la donación realizada por el Ingeniero José - Tong Matos en favor del INRED, consistente en 38.60 metros de alfombra tipo tapizón, color caoba y 3.50 metros de perfil de aluminio por un valor de S/. 159,997.00 (S/. 4,145.00 c/metro) y S/. 6,510.00 (S/. 1,860.00 c/metro), respectivamente, que hacen un total de S/. 166,507.00 para ser utilizado en la implementación de la Oficina de la Dirección Ejecutiva del INRED;

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución servirá a la persona natural donante referida en el Artículo anterior para deducir de su Renta Neta Imponible el importe de la indicada donación.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/81
TVM/emj